

Trujillo, 13 de Noviembre del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 005112-2024-GRLL-GGR-GRE

VISTO, el Expediente Nº. 0226915-2024; que se acompaña con un total de treinta y seis (36) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógica Privada "LA LIBERTAD" del Distrito y Provincia de Chepén, solicita la Inscripción de su título de Profesora de Educación Inicial, de MALCA BALAREZO Aimín Katheelyn;

Que, el numeral 2 del Capítulo Segundo de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED, establece los requisitos para la inscripción de títulos y/o grados pedagógicos expedidos por los Institutos estatales y particulares; estableciendo así mismo, como órgano intermedio responsable de la inscripción, a las Direcciones Regionales de Educación, o las que haga sus veces.

Que, en el literal a) del numeral 6.3 de la R.D. 592-2010 señala como competencia del Especialista de Educación Superior, revisar la carpeta de Titulación y de estar conforme derivar para las acciones respectivas, habiéndose otorgado mediante el Informe N° 001499-2024-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG la conformidad de la documentación presentada con el Expediente N° 0226915-2024

Que, habiendo otorgado el órgano competente la conformidad de la carpeta de titulación, se observa que la documentación presentada para la Inscripción del título de Profesora de Educación Inicial, se encuentra de acuerdo con los requisitos de forma establecidos en el Punto 2 del acápite Procedimientos de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica mediante el Informe N° 001499-2024-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG, e Informe N° 960-2024, GRLL-OT el Área de Trámite Documentario - Títulos y Grados es procedente realizar la Inscripción del título de Profesora de Educación Inicial, según lo solicitado, con el visto de la oficina de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica y la oficina de Trámite Documentario; y

De conformidad con La Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley General de Educación Nº 28044, Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED y la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos Pedagógicos, el título de PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL, a favor











de la egresada del Instituto de Educación Superior Pedagógica Privada "LA LIBERTAD" del Distrito y Provincia de Chepén, quedando inscrita, tal como se detalla a continuación:

PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL	DNI	REGISTRO
MALCA BALAREZO, Aimín Katheelyn	44627289	051980-P-GRSE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la

presente resolución a la administrada mencionada en el artículo precedente, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por JULIO MARTIN CAMACHO PAZ GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRELL DMVA/OTD

